

Oficio No. IV/10/2019/3099/V

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano Coordinador General Académico Universidad de Guadalajara

En cumplimiento a lo establecido por el articulo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión evitrorifinaria deferulad a 13 (No exitinos de 2016).

Dictamen número V/2019/2039: Se promoga la beca-crédito complementaria, para que el C. RODRIGO GAMBOA GONI obtenga el grado de Doctorado en Física de Partículas en la Universidad Queen Mary de Londres, Reino Unido, a partir del 16 de septiembre de 2019 y hasta el 15 de marzo de 2020

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar,





Oficio No. IV/08/2019/2169/V

## Dr. Carlos Ivan Moreno Arellano

Coordinador General Académico Universidad de Guadalajara Presente:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las diffuziones que me confirer el último pártiar del artículo 35 de la Ley Origánico, AUIORIZO posisionnimente el dictarmen entitad el 16 de agasto del presente año por la Comisión Permanente de Condanaciones y Beacas del H. Consejo General Univestibilo n, en tanto el interno es pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Univestibilo.

Dictamen número V/2019/2039: Se prorroga la beca-crédito complementaria, para que el C. RODRIGO GAMBOA GOÑI obtenga el grado de Doctorado en Fisica de Portículas en la Universidad Queen Mary de Londres, Reino Unido, a partir del 16 de septiembre de 2019 y hasta el 15 de marzo de 2020.

Lo anterior, para los efectos legales a que hava lugar.



c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solis Gadec, Vicemector Ejecutivo.

c.c.p. Minutario. GAGM/MARG/sam

Exp.021 Dictamen Núm, V/2019/2039

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido tumado por el Centro Universitario de Ciencios Exactas e Ingenierias para resolver la solicitud de prioriga de beca-ciedito complementario para que el C. IRCDRIGO GAMBDA GOMI, concluya el proyecto de investigación para obtener el grado de Doctorado en Fisica de Partículas en la Universidad Queen May de Londes, Reino Unido, o conforma a los siduelnes:

## ANTECEDENTES

- Que el 27 de julio de 2015, el Consejo General Univestario aprobó el dictamen V/2015/664, relacionado con la dictaminación, como beneficiario de beca-crádito complementaia, a favor del C. RODRIGO GAMBON EONI con el objetivo de iniciar el Doctorado en Fisica en la Univesidad Queen Mary de Londres, Reino Unido, a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta el 15 de septiembre de 2015.
- Que la beca-crédito complementaria otorgada, incluye los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador viaente en la Universidad de Guadalajara:
  - Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 350 euros:
  - Material bibliográfico anual \$10.000.00:
  - Seguro médico anual \$9,000,00;
  - Gastos de instalación por única vez \$10.000.00:
  - Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondiente.
- 3. Que con fecha 20 de junio de 2019, el C. RODRIGO GAMBOA GOÑI, en su carácter de beneficial do beace-defidio complementario desante no los puntos precedentes, presentó ante la Secretaria Académica del Centro Universidad de Ciencias Facetas e Ingenierias, solicitud de púrticoga de beace-defidio complementaria, o partir del 15 de espetimente de 2019 y haráta el 15 de mazo de 2020 para concluir el Doctorado en Fisico de Particulas en la Universidant Queen Marve fela (norties Bélan) later.
- 4. Que con fecha 27 de junio de 2019, el Centro Universitario de Ciencias Exactos e Ingeniorías presentó solicitud señalada en el punto anteilor, a fin de que de conformidad a lo establecido en el Regiamento de Becas, llevará a cabo el análistis respectivo
- Que una vez efectuada la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente del C. RODRIGO GAMBOA GOÑI (SI) se encuentra debidamente integrado.

Págha 1 de 4

Av. Judrez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

Exp.021 Dictomor Nim V/2019/2039

- 6. Que una vez validado el cumplimiento de los requistos establecidos en el Reglamento de Becas de esta Casa de Estudio esta Comisión Famienmente de Condonaciones y Becas del H. Conspio General Universidino, previo revisión y validación de la solicitud y los documentos probatarios del becario, accadó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los sinuientes remisitos aviaridas no el artículo 30 del Realamento de Becas viaente.
  - a. Solicitud de prórroga por escrito (SI);
  - b. Constancia que acredita tener un promedio mayor de 85 ochenta y cinco o su equivalente (NO APLICA):
  - c. Haber remitido a la Secretaría Académica del Centro Universitario de Clencias Exactas e Ingenierias, informe defalidad de sus calificaciones y actividades al férmino de cada ciclo escolar, avalado por la institución donde cusa sus estudios (SDL y
  - d. Justificación emitida por la institución donde realiza sus estudios, de la ampliación del programa (SI).
- 7. Que una vez que esta Comisión Permanente llevía a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de la documentos probatolos, con base en los requisitos previstos en el artículo 50 y citios seriolados en el artículo 14, cimbos del Regiamento de Becas de la Universidad de Guadalcialmo, resulta PROCOPENTE ritoriara márcinosa de becar a La CRODIRGO GAMBOA COMI.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes;

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalojana es un organismo descentralizado del Cobiamo del Estado, con autonomía, passonalidad julidida y patimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, de su Ley Orgánica, promuígada por el Ejecutivo local dal día 15 de enero de 1994, en ejecución del Deceten únimen 1531 del H. Conareso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Cosa de Estudios, la formación y actualización do los tócnicos, bachilloss, lécnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarratio socio-e-conómico del Estados.
- III. Que sogún lo actoblaco la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es artícución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales pora el otrogramiento de bocos. Asimismo, la fracción II. artículo II del Regiamento de Becas de la Universidad de Guadalajara la artículo que del Regiamento de Becas de la Universidad de Guadalajara la artículo del Aporte de Regiamento, del Seguina del Regiamento de la cartícula del paración de la administración general, de las ejercadas y o aquellas que se deriven de programas especiales que para fal efecto convoque el Recoto General.
- IV. Que conforme lo señata la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.

Página 2 de 4

Av. Juánez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Ilisio. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.bec.ude.mx.

E Verland

The state of the s

Exp.021 Dictomen Núm V/2019/2039

- Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Lev Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pieno a por comisiones.
- Que el artículo 89 fracción I del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión. de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulará el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorque y la fracción III del artículo 25, fracción III del artículo 10, y fracción III del artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalaiara le atribuve dictaminar las solicitudes de prórroga de becas.

Por la anteriarmente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Conseio General Universitario los slauientes:

## **DESCRIPTIVOS**

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito complementaria, para que el C. RODRIGO GAMBOA GONI obtenga el arado de Doctorado en Física de Particulas en la Universidad Queen Mary de Londres. Reino Unido, a partir del 16 de seatlembre de 2019 y hasta el 15 de marzo de 2020.

SEGUNDO,- El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador viaente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 350 euros;
- b. Material bibliográfico \$5,000.00 M.N.;
- Seguro médico \$4.500.00 M.N.: v
- d. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente, sin exceder a \$25,000.00 M.N.

TERCERO.- En consecuencia de la anterior, suscribase la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) o cualquier instrumenta jurídico y/o documentos requeridos para tal fin, por los montos y actualizaciones que correspondan por el fiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen

CUARTO.- El C. RODRIGO GAMBOA GOÑI, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Realamento de Becas viaente, especialmente la fracción VIII. relativa a la obtención del grado respectivo con la presentación del documento que lo acredite al finalizar el periodo autorizado de prórroga o en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la cuenta general de la Universidad de Guadalaigra, la totalidad del recurso otorgodo por concepto de beca conforme a lo señalado en el Realamento de Becas.

QUINTO.- El Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías será la dependencia responsable del sequimiento académico y financiero, dará respuesta a las peticiones realizadas por los diferentes árganos fiscalizadores en dicho rubro

Pàging 3 de 4

Av. Juárez No. 976. Edificio de la Rectoria General. Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100. Guadalaiara, Jalisco, México, Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 v 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



Exp.021 Dictamen Núm, V/2019/2039

SEXTO-. De conformidad a la dispuesto en el último páriarlo del artículo 35 de la Ley Olgánica, v toda vez que al C. RODRIGO GAMBOA GOÑIL, obtenga el grado de Doctorado en Física de Partículas en la Universidad Gueen Mary de Londies, Reino Unido, solicitare al C. Rector General resuevia provisionalmente el presente dictormen, en tamb el mismo se pone a consideración y es resuelto de monero definito por el pleno del H. Conseio General Univestidar.

> Atentamente "Piensa y Irabajo" Guadalajara, Jalisco, 16 de ogosto de 2019

> > Dr. Ricardo Villanueva Lomeli Presidente

Dr. Francisco Javier González Madariaga

Mtro. Francisco Vera Soria

Dra. Luz Elegistramirez Flores

C. Juan Antonio Muñiz Cervantes

Miro, Guillermo Arturo Gómez Mata Secretario de Actas y Acuerdos